



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1736 de 2024

Carpeta Nº 4232 de 2024

Comisión Preinvestigadora sobre
presuntas irregularidades en AFE
desde el 2014 hasta
febrero de 2020

**RECIBIR AL MOCIONANTE SEÑOR REPRESENTANTE
ALFONSO LERETÉ**

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 21 de marzo de 2024

(Sin corregir)

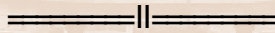
Moderadora: Señora Representante María Eugenia Roselló.

Miembros: Señores Representantes Felipe Algorta y Felipe Carballo Da Costa.

Mocionante: Señor Representante Alfonso Lereté.

Secretario: Señor Pablo Poli.

Prosecretaria: Señora Sandra Pelayo.



SEÑOR SECRETARIO (Pablo Poli).- De acuerdo con el artículo 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde designar a un moderador para esta comisión preinvestigadora.

SEÑOR REPRESENTANTE ALGORTA (Felipe).- Propongo a la señora diputada María Eugenia Roselló.

SEÑOR SECRETARIO.- Se va a votar.

(Se vota)

—Dos en tres: AFIRMATIVA.

SEÑORA MODERADORA (María Eugenia Roselló).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 9 y 45)

—Damos comienzo a la reunión de la comisión preinvestigadora referida a la presunción de irregularidades en la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), desde el año de 2014 a febrero de 2020, en resoluciones adoptadas por el gobierno de la época. Esta Comisión tiene un plazo de cuarenta y ocho horas para expedirse, que vencerá el próximo sábado 23 de marzo de 2024, a la hora 9 y 15, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 16.698.

Constituida esta Comisión corresponde que recibamos al diputado denunciante. ¿Están de acuerdo?

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Tengo un par de consultas.

Primero, quisiera saber si son cuarenta y ocho horas o setenta y dos horas, según lo que dice el reglamento de la Cámara.

Segundo, supongo que ya tenemos la decisión, o la resolución de la Presidencia de la Cámara, con relación a este tema.

Tercero, me gustaría antes que nada leer cuál es el planteo que se hace para la conformación de una comisión preinvestigadora. A esos efectos voy a solicitar el tiempo necesario -por lo menos, la mañana de hoy- para interiorizarme de cuál es el planteo, la denuncia específica o la solicitud que se está haciendo para evaluar si es necesario recibir o no al diputado que está haciendo la solicitud de la conformación de una comisión preinvestigadora.

Eso es lo que quiero plantear, a los efectos de tener conocimiento primero de cuál es el planteamiento; si no, estamos hablando sobre trascendidos de prensa y algunas cuestiones que se han planteado en el plenario en el marco del funcionamiento de la Comisión Permanente. Al no tener el texto ni la posibilidad de estudiar y conocer de primera mano cuál es la denuncia, específicamente solicitamos eso: contar con el tiempo necesario para tener conocimiento de cuál es la denuncia que se está haciendo para la conformación de una comisión preinvestigadora.

SEÑORA MODERADORA.- La Ley N° 16.698, en su artículo 10, dice: "El o los legisladores que hayan solicitado la investigación expondrán ante la Comisión Preinvestigadora el fundamento de su petición y articularán las denuncias que le den mérito. Esta, en un plazo de cuarenta y ocho horas, informará sobre la entidad de la denuncia, la seriedad de su origen y la oportunidad y procedencia de la investigación".

Eso es en respuesta al planteo que usted hizo de las setenta y dos horas. Efectivamente, son cuarenta y ocho horas, y se cumplen el sábado a las 9 y 15 de la mañana.

Con respecto al siguiente planteo, dado el corto tiempo que tenemos para realizar el informe, creo oportuno ir recibiendo al denunciante para avanzar aunque sea en eso, porque si entramos en intermedio, la tarea se va a complejizar un poco por los plazos que son acotados. Entonces, mi propuesta es ir recibiendo al diputado Lereté y luego tomar una resolución, porque él va a hacer una ampliación de esta denuncia y va a brindar información que está contenida en este documento.

SEÑOR REPRESENTANTE ALGORTA (Felipe).- Por lo que pude leer aquí, el diputado Lereté habla de documentación que va a aportar, la cual sería muy importante para analizar a fondo y con más tiempo las denuncias que está haciendo. Por lo tanto, creo conveniente recibirlo lo más prontamente posible para que entregue esa documentación y tener más tiempo de análisis.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Entiendo la urgencia, hasta tal punto que nos ponemos a funcionar y todavía no tenemos la resolución firmada por la Presidencia de la Cámara.

Independientemente de esa situación, puedo llegar a entender la preocupación en cuanto a recibir al diputado que hace la solicitud, pero preguntamos a la Comisión si tiene la voluntad de otorgarnos por lo menos una hora para poder estudiar esto, a los efectos de que cuando venga el miembro denunciante podamos conocer el texto para hacerle alguna consulta en cuanto a la ampliación de la información. Si no, ¿sabe lo que pasa, señora presidenta? Vamos a recibir a quien está haciendo la solicitud de la conformación de la comisión preinvestigadora, va a exponer y, seguramente, nos vamos a perder la oportunidad de hacerle algunas consultas con relación a la denuncia porque recién estamos tomando conocimiento de ella.

Por lo tanto, lo que queremos solicitar es la voluntad política por parte del gobierno en otorgarnos, por lo menos, un plazo de una hora a efectos de que podamos tomar conocimiento de la denuncia que se va a presentar.

SEÑORA MODERADORA.- En respuesta al reclamo del diputado Felipe Carballo acerca de la resolución de Presidencia, quiero señalar que está hecha, se envió hace más de cuarenta y cinco minutos, y está firmada por la señora presidenta Ana María Olivera y la secretaria Virginia Ortiz. Esa resolución no está físicamente aquí, pero está efectivamente realizada. Inclusive, quiero destacar que, desde las ocho de la mañana, están tanto la presidenta como la secretaria esperando para recibir esto y poder firmarlo.

(Diálogos)

—Se va a votar si se pasa a intermedio por una hora.

(Se vota)

—Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio hasta la hora 10 y 56.

(Es la hora 9 y 56)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 11 y 11)

—Si los legisladores están de acuerdo, vamos a recibir al denunciante, señor diputado Alfonso Lereté.

(Apoyados)

(Ingresa a sala el señor diputado Alfonso Lereté)

—Le damos la bienvenida al diputado Alfonso Lereté, quien es el denunciante sobre la presunción de irregularidades en la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) desde el año 2014 a febrero de 2020, en resoluciones adoptadas por el gobierno de la época, Frente Amplio.

Señor diputado: usted está aquí para ampliar esta denuncia y brindarnos la información correspondiente a fin de que nosotros podamos tomar una postura referente al asunto, tal cual lo establece el artículo 10 de la Ley N° 16.678.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- Gracias, señora diputada, señores diputados que integran la Preinvestigadora y personal presente.

Vamos a fundamentar lo que es la denuncia que planteamos, que consta de seis puntos. En realidad -y lo quiero dejar bien en claro-, son seis puntos, pero existe un párrafo en el que decimos que los seis casos puntuales no inhabilita a analizar otras situaciones irregulares en AFE, en el período definido, que puedan surgir en el devenir de la investigación parlamentaria, fruto de los testimonios recogidos. Esto quiero dejarlo bien en claro porque no está limitado exclusivamente a estos seis puntos.

En primer lugar, vamos a comenzar por el contexto. El contexto indica que se puede generar la suspicacia de por qué plantear este tema en este momento, en que ya estamos atravesando la campaña electoral.

Quiero aventar, dejar de lado y despejar toda duda de que esto no fue pensado en función de que estamos en campaña política partidaria electoral y que pueda servir para atacar, en este caso, a nuestro eventual partido de oposición: el Frente Amplio. Esto lo quiero dejar bien en claro. Y, ¿por qué? Porque este tema comienza a surgir una vez que se instaló este gobierno, el 1º de marzo de 2020, cuando el presidente de la República instruye determinadas auditorías a nivel del Estado y, obviamente, cada empresa, cada ente del Estado, tiene la potestad, la independencia de actuar en consecuencia. En ese sentido, AFE -por la información que nosotros tenemos- hizo la solicitud para que, efectivamente, se realizara una auditoría. Este ente público no fue la prioridad en su momento, y recién en el año 2022 comienza a trabajar la Auditoría Interna de la Nación en algún aspecto de AFE, no en toda su dimensión. Por algo nosotros vamos a dejar aquí el documento de la Auditoría Interna de la Nación vinculado con AFE; es un documento público, pero lo vamos a dejar a modo de prueba, en función de que el directorio de la época solicitó auditar dos aspectos. Por un lado, el sector inmuebles, todo lo vinculado con la gerencia de inmuebles y, por otro, todo lo vinculado con el servicio de seguridad.

Para cerrar la introducción, quiero decirles que si la auditoría hubiera estado pronta en el año 2020 -más las intervenciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de las distintas presencias en comisiones, más los aportes personales; no hay que olvidar que nosotros allí integramos, en el período anterior, el Directorio de AFE- hubiéramos solicitado esta Comisión en el año 2021. Sin embargo, como este documento no estaba y, obviamente, en pandemia se decidió -seguramente- postergar ese análisis, nosotros tuvimos que tomar la decisión después; es decir, fruto de un proceso que se fue dando y que desembocó en este 2024.

Estuvimos a punto de hacerlo en 2023 -sobre fines de 2023-, pero allí la dinámica parlamentaria impidió que en la última sesión pudiéramos presentar este tema, que me consta que estuvo en el ámbito de diálogo de la coordinación de la coalición de gobierno.

Vamos ahora al análisis, punto por punto.

"1- Presunción de irregularidades en la Gerencia de Inmuebles. Fruto de la auditoría presentada públicamente por las autoridades de AFE a fines de 2023, se detectaron graves irregularidades y eventuales visos de corrupción en el manejo de los inmuebles del ente ferroviario (cobro irregular de alquileres y manejo discrecional de la Gerencia General)".

Esto está condensado en este documento que acabo de leer.

Más adelante, dice:

"Por decisión en mayoría del Directorio de AFE de la época -constituido en su Presidencia por un integrante político de la lista 711 del Frente Amplio- se le otorgó superpoderes al Gerente General (también de la Lista 711) para celebrar convenios de alquileres sin que pasaran por el Directorio del Ente".

Bien, vamos a demostrar lo que estoy diciendo.

Aquí tenemos el documento -que voy a dejar-, y vamos a demostrar esos superpoderes.

El acta oficial del Directorio de AFE de 20 de julio de 2016 dice:

"Propuesta relativa a procedimiento para la firma de contratos de arrendamiento. (Expte. 00284/16).

Señor Secretario General: Procede a leer su propuesta en calidad de Gerente General," -es decir, la misma persona que ocupaba dos funciones- "la que a continuación se transcribe: '... Teniendo en cuenta lo informado por la escribana Gabriela García' -esta persona también va a aparecer en uno de los casos de investigación; esta escribana tenía dos tareas simultáneas, en AFE y en la paraestatal SELF, que hoy ya no cumple más esa tarea-, 'en la actualidad es ella quien confecciona todos los contratos de arrendamiento entre AFE y Funcionarios y/o Particulares (no empresas) y recoge las firmas del Presidente y Secretario General de AFE; luego la Unidad Gestora de Inmuebles es la que los lleva al domicilio del funcionario o el particular a efectos de recabar la firma del mismo, así como controlar el cambio de contadores de UTE y OSE, y posteriormente para el caso de arrendatarios particulares realiza la comunicación a Abitab a efectos de habilitar el pago por esa Red de Cobranza.

A efectos de simplificar el procedimiento, darle agilidad, y evitar que estos contratos se sumen a un gran número de documentos a firmar por el Presidente y Secretario General es que esta Gerencia propone que se otorgue Poder específico a favor del Gerente General a efectos de autorizarlo a suscribir todos los contratos de arrendamiento cuyo precio mensual no supere los diez mil pesos uruguayos (\$ 10.000)".

Él mismo estaba pidiendo superpoderes para él mismo; estamos hablando del gerente general de la época.

Obviamente, nosotros pedimos el aplazamiento de este tema para ser tratado en una próxima sesión, a lo cual se accedió.

En el segundo documento -esto se aprueba por mayoría, con el voto negativo del director de la oposición- nosotros hacemos una valoración, y la vamos a leer. Dice:

"1. Las autoridades de un Ente están al servicio de la función. Difícilmente se censan de firmar documentos, cuando no existe hoy día una gran operativa

administrativa", en la realidad del 27 de julio 2016. El acta que leí anteriormente es del 20 de julio, y esta es de siete días después.

Continúa:

"2. La transparencia es fundamental en este tipo de casos. Cercenar una porción de transparencia, en ese caso de parte del Directorio, va en sentido contrario a las disposiciones actuales y a la prédica de un buen administrador. Por tal motivo, no estamos de acuerdo en desafectar función y contralor, y monopolizarlo en una persona.

3. En ningún momento habla de rendición de cuentas o entrega de recaudos al Directorio, lo que notoriamente nos hace pensar que se quiere centralizar, sin la vista del Directorio, una actividad de ingreso económico".

Lo alertamos, lo escribimos, lo presentamos el 27 de julio, y no lo votamos; no lo votó la mayoría del Directorio que representaba al gobierno, Frente Amplio.

El tercer documento sobre este tema -señora moderadora, le quiero decir que va en consonancia con el informe de la auditoría-, donde acá se generan gravísimas irregularidades en el manejo de inmuebles, sobre la base de esta operativa que se aprobó por mayoría. Esas graves irregularidades hablan, entre otras cosas, de visos de corrupción, muy especialmente marcados por cómo se alquilaban los predios de AFE, con el criterio que se alquilaban y la forma de cobrar ese dinero.

La tercera resolución, que es del 17 de agosto de 2016, es peor todavía -es peor-, y habla de modificar esta resolución que se adoptó el 27 de julio, y dice:

"3°) MODIFICAR, la RD. 168/16, de 27/VII/16, en lo pertinente a que la delegación de atribuciones se limita a contratos de arrendamiento por hasta un monto equivalente a tres Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) mensuales, debiendo informar mensualmente al Directorio, los contratos celebrados".

Acá hay dos temas; el primero, ya le quedó chico lo de los \$ 10.000; entonces, le dan carta libre: "Haga lo que quiera; absolutamente, haga lo que quiera, y no tiene límites para firmar contratos". Y, segundo: si en su momento hubo la necesidad de que el Directorio estuviera informado, por lo menos, una vez al mes, acá se lo deja a libre albedrío y no tiene la obligación de actuar en consecuencia.

Eso generó, señora moderadora, fruto de todo lo que estábamos viendo de toda esta situación irregular, que solicitáramos crear una comisión investigadora de este gerente general, que realmente fue nefasto para la actuación de AFE. Acá están los recortes de prensa de la época del diario *El País* y *La Juventud*, donde se hace referencia a que efectivamente se aprobó crear esa indagatoria, es decir, la investigación administrativa, pero nunca supimos qué fue lo que pasó y eso seguramente va a ser parte de esta investigadora. Eso es con respecto al primer tema, que es uno de los más graves. Vamos al segundo tema.

El segundo tema es: "Presunción de irregularidades en el proceso de ejecución en la instalación de la Autorización de Uso de Vía (AUV)".

"El sistema de ingreso y circulación de trenes en la vía durante décadas desarrolló el denominado sistema 'inglés' y a fines del gobierno del ex Presidente José Mujica, en el Directorio de AFE encabezado por Jorge Setelich, se decidió cambiar para el control satelital y a tales efectos licitación mediante se contrató a una empresa brasileña. Un trabajo previsto para no más de un año, insumió cinco años

(2015- 2020) y aún así no se pudo dejar operativa la AUV, inversión que tuvo un costo de 5 millones de dólares".

Ahora bien, quiero dejar lo que es la versión taquigráfica de diciembre del pasado año en la que se hace mención a lo que es toda esta situación irregular donde se sustanció la contratación de una empresa, denominada ART, a los efectos de concretar la instalación de la AUV. Pasó todo el quinquenio, todo el período de gobierno, y no quedó operativa; se le pagaron los US\$ 5.000.000 a la empresa y tuvo que venir este gobierno a encontrar una salida. Allí pasaron muchas cosas, fundamentalmente, en lo que hace a la definición propiamente dicha de la ejecución del trabajo; a posteriori, cuando se entrega el mando, cuando cambia el Directorio, este tema estaba inconcluso.

Simplemente, para que tengan una idea de qué es la Autorización de Uso de Vía: la Autorización de Uso de Vía, en un convoy donde existe una locomotora y vagones, integra un dispositivo en la locomotora que es una computadora conectada al satélite y lo que se denomina un fin de tren, con el objeto de que satelitalmente la cabina de control de monitoreo, la torre de control de monitoreo esté informada de todo el flujo, en este caso, de trenes. Antes se utilizaba el sistema inglés, un sistema que funcionó, pero que incluía dentro de lo que era una banda circular una información escrita a mano; ese aro se le entregaba al que estaba en la estación, quien estaba en la conducción de la locomotora recogía la información para ver cuáles eran las advertencias en la vía -"A tal velocidad"; "en determinado lugar tiene que ir a 5, 10 o 15 kilómetros por hora porque puede haber un descarrilamiento"-, es decir, advertencias que se daban en ese tramo de vía que podía ser de 5 kilómetros, de 4 kilómetros; eso lo marcaban el *block* y la próxima estación. Esto iba a ser sustituido por el sistema satelital; ya desaparecía el sistema inglés escrito a mano que funcionó muy bien, pero se quería mejorar en tecnología para que satelitalmente el conductor de esa locomotora tuviera la información real. A modo de ejemplo: "Usted puede ir por vía principal o se tiene que desviar a vía secundaria"; "Tiene que dejar pasar la carga que viene de Rivera y cuando la carga de Rivera pasa, usted puede ingresar de vuelta a la vía principal con el objetivo de concluir lo que es su marcha a Durazno para llevar combustible". Son ejemplos para que ustedes puedan entender qué significa la Autorización de Uso de Vía, qué implementos jugaron en esa definición, pero lo que efectivamente se insumió en cuanto a tiempo y que nunca concluyó. Aquí está, insisto, lo que es la versión taquigráfica, pero también -que es muy importante- lo que es la penúltima sesión de la Comisión Permanente donde asistieron todo el Directorio de AFE, todo el Ministerio de Transporte y con claridad meridiana se estableció cuál fue todo el proceso para subsanar una grave irregularidad que había dejado el gobierno del Frente Amplio.

Vamos a la tercera: "Presunción de irregularidades en la adquisición de dos camiones biviales y dos desmalezadoras".

¿Qué es un camión bivial?

Un camión bivial es aquella unidad que tiene la capacidad de circular en ruta con neumáticos, pero tiene también lo que se llama *diploper* que es un mecanismo que permite que ese mismo camión circule por vía. Tiene dos funciones: por ruta y también por vía.

En el Directorio del expresidente Jorge Setelich se decidió, fruto de la licitación, adquirir esos camiones a una empresa de España. Esa empresa los envió por barco. En el período anterior, en 2015, se bajaron del barco, se instalaron allí, en la remesa de Peñarol de AFE, y cuando se estaba por inaugurar -lo digo porque yo estuve allí presente; nadie me lo contó; estaba el ministro Rossi, estaban todas las autoridades de gobierno vinculadas con el transporte- veíamos que el camión no subía, no estaba en la

vía. Empezamos a preguntar y no hubo mucha respuesta. Eso nos insumió hacer un planteo y el planteo derivó en que el camión tenía fallas de origen y no podía cumplir su función sobre la vía; sí en ruta, pero no en la vía. Hubo un largo expediente donde intervino Jurídica. A partir de allí se hace la consulta a la empresa en sí, a la firma que había construido este camión. Por parte de esta empresa española se dice que el problema no es de ellos, es de Uruguay, cuando se bajó del barco, y se comienza a tomar distancia. Vuelve el expediente al Directorio. Allí se remite nuevamente para hacer los contactos con la empresa española para poder intentar cobrar determinada garantía, ver la posibilidad de subsanar ese error, y resulta ser que la empresa se había fundido: US\$ 1.000.000 aproximadamente que el Estado uruguayo y que todos los uruguayos invirtieron en este camión bivial que, lamentablemente, no solo no cumplió su función, sino que cuando se fue a reclamar, la empresa se había fundido. Aquí están los recortes de prensa de la época haciendo referencia a lo que fue esta temática.

Vamos al cuarto punto: "Adjudicación directa a un empresario de San José, candidato a diputado por la lista 711, candidato a alcalde y concejal por ese mismo sector político del Frente Amplio".

Que en una licitación se presenten empresarios que, obviamente, tengan su filiación política con cualquier partido político es normal; no hay ningún problema. Pero cuando uno empieza a ver determinados aspectos en la licitación donde sí se quiere favorecer a ese empresario y, a su vez, quienes conducen la empresa del Estado, en este caso, el ente público, responden a esa misma lista, eso ya es más que sospechoso. Esto es así a tal punto que, en determinado momento, cuando se da el proceso de votación en el Directorio, nosotros sugerimos -obviamente, de eso no quedó constancia en actas, pero sí lo sugerimos- que quien en ese momento ostentaba la función de presidente y respondía a ese sector político del Frente Amplio abandonara el recinto de votación por un tema ético, por un tema ético básico, teniendo en cuenta lo que voy a contar ahora.

Esa empresa, que tiene el nombre de la persona -así se llama la empresa-, se presentó para construir una torre de control en la terminal de pasajeros. Esta empresa compitió con otras dos, que nunca fueron a ver el trabajo. En este caso, la propuesta fue analizada por la Cadea, es decir, la Comisión de Adjudicaciones, integrada por gerentes de AFE. Allí, aparecen algunas razones por parte de los gerentes propiamente dichos de AFE para, desde el punto de vista técnico, no -¡no!- sugerir esta empresa. Sí desde el punto de vista económico, porque era la que registraba menor valor. La primera -esto lo dice uno de los gerentes- : "Si bien cumple con los requisitos del pliego, esta Comisión Técnica entiende que los montos de contratación que se muestran en los antecedentes de este oferente pueden generar un riesgo para la ejecución, dado la alta exigencia que imponen los plazos de la obra".

La segunda: allí, quien en su momento ofició firmando lo que era la Cadea, el ingeniero Leonardo Martínez, maneja un presupuesto de previsión donde AFE tenía que pagar \$ 3.636.942, más las leyes sociales. Resulta ser que por la propuesta que gana, que era -en sí- la más conveniente para AFE porque las otras dos estaban por encima, AFE iba a pagar \$ 1 millón más por esta obra, un claro ejemplo de sobrefacturación. Pero, a su vez, cuando uno empieza a ver la propuesta, allí aparece otro detalle, que no es menor: ¿cómo se presenta la propuesta? Y la propuesta se presenta en algunos tramos, no de esta manera, a través de computadoras -¡no!-, sino escrita a mano. ¡Escrita a mano! Ese aspecto es resaltado también por los gerentes de AFE al decir que no goza de una prolijidad que sea parte de la característica de la propuesta.

Por tanto, se van juntando elementos muy negativos y el único es el económico. Pero, insisto: otras dos empresas, que habitualmente algunas de ellas se presentaban en

licitaciones de AFE, a veces en la jerga se conoce "para subir lo que es el valor", y la que *a posteriori* gana es aquella que presenta económicamente el valor, y ese tiene el peso final al momento de la decisión. Pero esto no termina acá. Esto no termina acá porque es muy interesante lo que sucede *a posteriori*.

Nosotros realizamos a través de un contralor de la obra para ver si efectivamente lo que estaba en la memoria descriptiva de lo que había planteado este empresario de San José lo iba a hacer. Y allí se confirmó que uno de los trabajos por medio millón que había presupuestado, que era con materiales, por ejemplo, de hormigón para cimentar lo que era parte de la estructura, ese tipo de trabajo lo hizo con yeso, obviamente, engañando a la Administración, ¿no? ¡No cabe duda!

Presentamos ese informe y tuvo una valoración por parte de una arquitecta -que seguramente nosotros vamos a presentar como testigo- que hizo un informe que confirmó desde el punto de vista técnico que no se habían utilizado los materiales que en la memoria descriptiva de la obra se habían planteado. Eso exigió que nosotros planteáramos que se le hiciera esa quita por medio millón. Todo esto en el marco -vuelvo a insistir- de esta contratación directa que se realizó y que tuvo, obviamente, la observancia negativa de quienes estábamos en ese momento en el Directorio.

Dejo también la documentación, que es del 27 de julio de 2016 y del 7 de setiembre de 2016. Son actas originales de AFE. Ya, a esta altura, estamos hablando de desapego, desidia, indiferencia al momento de gobernar.

Punto cinco: "Reconstrucción de vía FOCEM II en el litoral del país se quedó sin recursos y sin conexión. En el marco del Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM), Uruguay desarrolló un segundo plan que apuntó a reconstruir la denominada vía del litoral. El FOCEM I reconstruyó Paso de los Toros y Rivera, aunque Uruguay lo tuvo que hacer dos veces, debido a las graves fallas de la empresa encargada. En el caso del FOCEM II -se desprende de la versión taquigráfica del MTOP en la sesión de la Comisión Permanente de 2024", cuyo documento está acá, "que hubo errores de cálculo que impidieron completar los trabajos. La vía quedó sin conexión ya que la tarea ejecutada se inició en la mitad de la línea y los extremos quedaron sin intervención. Se estima que el error de cálculo supera los 100 millones de dólares".

Este tema, para nosotros, es gravísimo. Estamos hablando de la conexión ferroviaria para poder manejar la producción desde Montevideo hacia el litoral, la conexión con Argentina y, obviamente, de Argentina con el puerto capitalino de Montevideo. No estamos hablando de un valor manejable rápidamente. Estamos hablando -lo dice la versión taquigráfica de la Comisión Permanente- de que se estarían necesitando US\$ 100 millones. ¡Vaya error de cálculo! Acá estamos hablando de error de cálculo. La investigadora determinará si fue realmente solo un error o si sucedió algo más porque no estamos hablando -insisto- de 5 kilómetros o de 10 kilómetros que quizás con una cifra menor se podría solucionar. Estamos hablando de US\$ 100 millones, en una operativa donde la dueña de la vía es AFE, donde quien controla y los sobrestantes son de AFE y donde periódicamente se recibía, por parte de quienes estaban en la obra, información al respecto.

Quiero dejar, también, en el punto anterior, artículos de prensa que me habían quedado para atrás sobre el tema del empresario de San José y la confirmación de que efectivamente estoy hablando de esa persona, todo documentado, todo detallado y con la evidencia y las pruebas correspondientes.

Por último, hay otros dos temas.

Uno, es el desmalezado del predio de Peñarol. Esto ya fue en el año 2019; nosotros ya no estábamos integrando el directorio porque renunciarnos en octubre de 2018. En este desmalezado del predio también se da una contratación directa, pero acá con una gravedad que raya a la altura de la inmoralidad porque -este documento dice "Gerencia de Infraestructura" y pasa a Gerencia General- en el proceso de adjudicación dice textualmente: De acuerdo con lo solicitado por el señor presidente, se contactó a la empresa RF para que realizara el desmalezado de las zonas 1, 2, 3, 4 y 6. Reitero: de acuerdo a lo solicitado por el señor presidente. Esto es gravísimo: la intervención -reitero- de la máxima autoridad señalando y sindicando a quién se tenía que contratar, en una contratación directa para determinados trabajos, en este caso, "desmalezado del predio de Peñarol", que es la remesa que tuvo y que tiene históricamente AFE.

Luego, tenemos el tema vinculado con la destitución de un funcionario que cumplía dos tareas, en AFE y en SELF; SELF es el Servicio Logístico Ferroviario, es la paraestatal vinculada con el transporte de carga. Hubo una solicitud por parte del actual directorio para saber cuál era la situación funcional de una profesional que cumplía dos tareas: una, en el cuerpo jurídico de AFE y, otra, también fruto de su profesión, en la paraestatal SELF (Servicio Logístico Ferroviario). Allí, el exvicepresidente Gustavo Osta pide informes a los efectos de corroborar si estaba correcto que pudiera desarrollar ambas tareas.

Hay una consulta a la Oficina Nacional del Servicio Civil donde el 12 de agosto de 2022 un informe da cuenta de que se refirió por parte de la sumariada la existencia -porque hay un sumario sobre esta persona- de una consulta en esta oficina, pero no logró acreditar la existencia de la consulta del año 2015, donde se sostuvo que no existía incompatibilidad. Es decir, la profesional, en ese momento estaba sumariada por lo que les dije. En el sumario, allí brinda su testimonio y dice que en su momento hubo una consulta para establecer si efectivamente podía cumplir la tarea, que fue en el año 2015; pero no logra acreditar la existencia de esa consulta.

Sin perjuicio de lo expresado, se efectuó la compulsión de archivos existentes en esta Oficina Nacional del Servicio Civil, no probándose la existencia de la mencionada consulta. Esto es un testimonio y esto es un documento oficial del 12 de agosto de 2022.

El 21 de octubre de 2022, la Oficina Nacional del Servicio Civil sigue investigando y allí va a declarar, con fecha 5 de setiembre de 2022, que se recibió la declaración del señor Wilfredo Rodríguez, que fue el presidente de AFE. Y allí dice: Respecto al planteo de incompatibilidad entre ambas funciones declara: sí, se planteó por parte de Alfonso Lereté. En aquel momento, yo lo planteé, si era incompatible o no. Planteaba la incompatibilidad de la escribana.

Ahí, nosotros hicimos las consultas a esta Oficina y la respuesta fue que no había incompatibilidad, de hecho el director quedó satisfecho con esta respuesta.

Bueno, presidenta, ¿quién miente acá? Alguien está mintiendo porque dicen que había un informe de Servicio Civil de que, efectivamente, se había hecho la consulta y podía seguir trabajando y no era incompatible. Servicio Civil afirma que no hay registros y se me sindicó a mí de que recibí esta información y quedé satisfecho.

Esto es gravísimo desde todo punto de vista, porque acá no solamente se da a entender, se le manifiesta, en el marco de esta investigación, de que, efectivamente, no solamente hubo una consulta, sino que hubo algo que sostuviera esa consulta. Y si esa consulta no existió, y si ese documento no existió. Bueno, acá, hubo falso testimonio.

En suma, estos son los seis puntos, amén, vuelvo a reiterar, de otros que seguramente van a surgir fruto de la investigación.

A partir de este momento, quedo a vuestra disposición y de los señores legisladores.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA MODERADORA.- Por favor, votaremos un intermedio de dos minutos propuesto por el señor diputado Carballo.

Se va a votar.

(Se vota)

—Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 11 y 49)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 11 y 53)

—Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- Hemos concluido.

SEÑORA MODERADORA.- Perfecto.

Le damos la palabra al señor diputado Carballo.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Gracias, presidenta.

Tenemos algunas consultas para hacerle al diputado Lereté sobre algunas afirmaciones que él hace, sobre todo, en la primera parte y en el segundo párrafo.

Vamos a comenzar con las afirmaciones que él hace con relación al tema de los convenios de alquiler. A ver si son convenios o si son contratos de alquiler y si tiene información, si esos contratos de alquiler pasaban por Jurídica o por los escribanos de AFE y si no pasaban, porque como integraba el Directorio en ese momento, quiero consultarle qué elementos tiene en relación al tema.

Se habló de la autorización de uso de vías, que nos explicó como es todo el desarrollo y la operativa. Quiero preguntarle si tiene conocimiento si esa operativa de la autorización de uso de vías está funcionando o si está operativa actualmente.

También se habla, en el escrito, de otras irregularidades. ¿A qué otras irregularidades se refiere? ¿Quiénes serían los denunciadores de esas irregularidades y por qué esas irregularidades no surgen de la auditoría?

Se habló de las licitaciones de la torre de control, pero por otro lado se habla de adjudicaciones directas; se habla de otras empresas. Entonces, la consulta es: ¿hubo licitación o fue una adjudicación directa?

¿Se ganó la licitación o no se ganó la licitación? ¿Le consta que hubo un llamado a licitación? Obviamente, eso nos lleva a preguntar a qué se refiere con que hubo una compra directa.

Se habla de un error de cálculo de US\$ 100.000.000. A ver si puede profundizar en relación a esos errores de cálculo; de dónde saca esa cifra, por qué cien y no cincuenta. En realidad, nosotros somos una comisión parlamentaria que tenemos que estudiar si hubo o no un error de cálculo en esos trabajos de los Focem. ¿O lo que está afirmando el diputado es otra cosa? ¿El diputado está afirmando que alguien se quedó con esos US\$ 100.000.000? Es lo que queremos saber.

Se habla -cito textualmente como está planteado acá- de "visos de corrupción". O sea, ¿qué elementos tiene que nos pueda informar, que pueda agregar, para decir que hay o hubo corrupción en el manejo? Me gustaría que pudiera ampliar un poco más en relación a esta consulta.

Volviendo al tema de los alquileres, si le consta que los alquileres no pasaron por el directorio del ente. ¿De dónde saca eso de que el directorio del ente no autorizaba los contratos de alquileres? Como él era el director en ese momento, supongo que recordará ese proceso.

Se habla de la auditoría, ¿no? Entonces, presidenta, me veo en la obligación de preguntarle al diputado Lereté, en esta ampliación de la información, si le consta que hay una denuncia penal de AFE en la justicia. Preguntarle si sabe cuáles son los contenidos de esa denuncia penal y los alcances de la misma.

¿Quién realiza la denuncia penal? ¿Son los integrantes del directorio actual de AFE que realizan esta denuncia penal?

Serían las consultas que tendríamos, presidenta, a ver si el diputado nos puede ampliar un poco la información. Esto lo planteo desde el punto de vista de que como es un tema que está en el ámbito de la justicia, traer una preinvestigadora a nivel parlamentario, en un momento electoral, nos genera algunas... Por lo menos, suena medio raro.

Hay una cosa más que quiero preguntar porque se hizo mención a algunas documentaciones que las vamos a estudiar con la seriedad del tema. Se hace mención a lo que tiene que ver con el funcionamiento de la Comisión permanente, de algunos informes, de algunas cosas que se presentaron y capaz que esta es una pregunta más directa, por eso trato de buscar la forma de cómo realizarla. Estamos hablando de ese período, año 2015- 2019, y lo que queremos saber es si el diputado Lereté, siendo director de AFE, tuvo algún accidente con alguna moto en algún vehículo de AFE. A ver si nos puede informar en relación a ese tema y a la situación que se generó en ese momento. Si existen irregularidades, me parece que tendríamos que tener una visión más general de las cosas.

Son las preguntas que queremos hacer, presidenta.

Gracias.

SEÑORA MODERADORA.- Tiene la palabra el miembro denunciante, el diputado Lereté.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- Gracias, presidenta.

Fui anotando, pero si quedan dudas de las respuestas, me las pueden volver a formular.

Sobre el tema relativo a convenios de alquiler, en realidad, no son convenios: son contratos de alquiler. En este caso, pasaban por el directorio de AFE todos, absolutamente todos, aquellos contratos de alquiler, por lo menos los que se presentaban por secretaría general, ¿verdad? ¿Qué quiere decir esto? Que ojalá que fruto de la investigación a futuro no surja que, sin la observancia del directorio y por voluntad propia de algún mando medio o de algún personal de confianza del gobierno del Frente Amplio, hayan realizado determinados contratos de alquiler, sin que pasara por el Directorio, hasta que se tomó la fecha de que algunos no pasaran por el Directorio. Quiero que quede claro esa definición. No son convenios, son contratos.

¿Cuándo se da? Ya lo expliqué, ya lo dije, fui muy claro. En el año 2016, a partir del 20 de julio -y está toda la documentación-, el propio gerente general, Fernando Valls, de la Lista 711, plantea tener esos superpoderes. Cuando digo superpoderes, me refiero a que él hacía y decidía, tomaba todas las decisiones con respecto a los valores que no

sobrepasaran los \$ 10.000 el alquiler. Pero después hubo otra resolución, que también fui muy claro al detallarla, que daba libertad para poder actuar por encima de ese monto. Y se da una investigación administrativa, que la aprobó el directorio, por toda esta metodología de trabajo.

Mi impresión es que, por la vía de los hechos, se fueron dando cuenta de que esto era gravísimo, muy irregular y los hechos lo fueron demostrando. Eso con respecto a la primera pregunta.

Con respecto a otras irregularidades -bien- que no fueron contempladas yo le quiero transmitir, presidenta, que este informe de Auditoría -este informe de Auditoría de agosto de 2023 -dice: agosto de 2023- despeja cualquier duda con respecto a operaciones políticas de la coalición de gobierno contra el Frente Amplio. Si hubiera dicho acá agosto de 2020 o 2021, ahí sí, díganme que esto es una operación política contra el Frente Amplio; pero acá dice agosto de 2023. No tenemos la culpa de que la Auditoría haya realizado este trabajo y que se haya presentado el año pasado. No orquestamos una campaña contra el Frente Amplio hablando con la Auditoría para que lo hiciera en esta fecha; no. No hay una conspiración; tampoco. Lo que acá hay son dos temas: por un lado, inmuebles y, por otro, servicios de seguridad. No están el resto de los temas. Por eso, cuando nos plantearon que no estaban el resto de los temas, indefectiblemente tuvimos que incluir todos los asuntos que están en la denuncia. Es algo de Perogrullo; con todo respeto digo esto. Bien.

Después aparece lo vinculado con las adjudicaciones directas, ¿verdad? Seguramente, el diputado que me hizo la consulta debe tener en cuenta, en el marco del ordenamiento del TocaF, Tofup y todo lo vinculado con el ordenamiento jurídico de compras del Estado, que no es lo mismo una licitación y no es lo mismo una licitación abreviada. Es decir, son distintas instancias donde, evidentemente, allí la conducta -en este caso de la empresa, en este caso AFE- es distinta. En una licitación se plantea en distintos espacios la publicación para que sea conocido el planteo del llamado, y allí se presenta un número equis; pueden ser cinco, seis, siete, uno o capaz que se declara desierta, pero es una licitación abierta. Una licitación abreviada ya es otra cosa. Y la compra directa, también. Por tanto, en este sentido, allí, seguramente, y fruto de todo el material que tenemos acá, le va a quedar muy claro al diputado de lo que estamos hablando.

Después, cuando hacemos referencia al error de cálculo, es que recojo parte de lo que dijo la delegación del Ministerio de Transporte en la versión taquigráfica de la Comisión Permanente; no es un invento de Lereté; no; está condensado allí. También hubo un adelanto en la Comisión de Transporte del pasado año. Obviamente que nosotros hicimos la salvedad de que está admitido que hubo un error de cálculo. Ahora, seguramente sea parte también de esta Investigadora detectar si aparte del error de cálculo se podrían haber dado otras instancias. Hoy día nosotros no podemos afirmar -como lo interpretó el diputado- que podría haber desaparecido o podría haberse derivado el dinero para otro lugar. Nosotros no estamos en condiciones de decir eso. Lo que sí estamos en condiciones de decir es que hubo desapego, desidia, muy malas prácticas al momento de gobernar. Y, obviamente, que todo eso si mañana se demuestra a través de que hubo allí una operación, eso quedará para la Comisión Investigadora; yo no lo puedo afirmar.

Con respecto al error de cálculo, ya está, y a los visos de corrupción no lo digo yo; están acá, en el informe de Auditoría. Están acá; simplemente hay que leerlo. Utiliza un término vinculado con la parte que hace referencia a todo el informe en sí y lo que va derivando, pero muy especialmente deja en sí la colusión como un aspecto que raya, obviamente, en

lo que dije anteriormente. Pero está acá; es simplemente leer el informe de Auditoría y se va a dar cuenta.

Después, con respecto al tema de los alquileres -que se repite en la primera pregunta-, los alquileres pasaron por el Directorio todos hasta un tiempo; después, otros no, por los superpoderes que se le dieron al gerente general de la época. Quedó claro eso en la primera pregunta.

Después, sobre la denuncia penal de AFE, allí noté como una contradicción, como que me pregunta si hay una denuncia penal de AFE, pero después me afirma que sí hay una denuncia penal de AFE y por qué nosotros planteamos esto cuando hay una denuncia penal por AFE. Lo entendí así y para mí hay una contradicción de quien me formula la pregunta. Es decir, sí. Obviamente que esto fue presentado en su momento a nivel de Fiscalía, que es el informe de Auditoría, pero en lo tengo que ser bien claro es en que nosotros acá no somos fiscales, no somos jueces; nosotros somos parlamentarios y como tales investigamos, indagamos, buscamos información y seguramente, fruto de esa información -si es que se comprueba- es para asignar responsabilidades políticas; responsabilidades políticas que debe tener un gobierno, si actuó bien o actuó mal. La justicia es la justicia. Acá no hay fiscales en este ámbito, en esta sala, ni hay jueces; acá hay parlamentarios. Por tanto, los parlamentarios tenemos esa función.

Con respecto al tema accidentes, no; yo en moto nunca protagonicé ningún accidente. No es fruto de esta investigación, pero en AFE nunca anduve en moto.

Gracias.

SEÑORA MODERADORA.- Muy bien, diputado Lereté.

Le damos la palabra nuevamente al diputado Carballo.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Comienzo por lo último que decía Lereté: si usted en un vehículo oficial de AFE tuvo algún accidente en su responsabilidad como director de AFE en el período 2015- 2019.

Con relación al tema de que hay algunas preguntas que hicimos de las que no tuvimos respuesta, sí deja claro -digamos- que existe una denuncia penal, que conoce que se presentó en Fiscalía, y preguntamos, a su vez, si conoce el contenido de esa denuncia. De eso no tuvimos respuesta.

A su vez, también consultamos si tenía conocimiento de quiénes son los firmantes de esa denuncia penal. Esto no es para sacarle mérito -digamos- a los legisladores, porque este es un instrumento que tenemos inclusive hasta en la ley y en la Constitución.

(Se retira de sala la señora representante María Eugenia Roselló)

—En la pregunta cuatro, que para mí era importante que quedara claramente establecido, porque acá se habla de adjudicación directa a un empresario de San José, cuando hubo una licitación que el mismo diputado Lereté deja claramente establecido. Y es importante lo que dice el diputado Lereté porque, en realidad, no tiene elementos para afirmar que hubo actos de corrupción, que fue puntualmente la pregunta. Y hace mención, en su opinión, a que en realidad tiene diferencias con lo que tiene que ver con toda la parte de la gestión. Pero creo que es un avance importante que haya dejado claramente establecido que su planteo no es por un tema de corrupción en el ente de AFE.

Por último, para dejar la aclaración por nuestra parte, quien plantea que se celebran convenios de alquiler -lo tengo acá- es el documento que presentó el diputado Lereté. Entonces, no son convenios; son contratos de alquiler, que son dos cosas distintas: una

cosa es hacer convenios y otra cosa es hacer contratos de alquiler; son dos cosas totalmente diferentes, porque, bueno, eso también nos daría la oportunidad de hablar de todos los contratos de alquiler que tiene AFE en su historia; en su historia.

Si nos podría responder sobre la parte penal, porque es importante para nosotros saber quiénes son los que han firmado esto y los que han realizado -digamos- la denuncia penal, porque, también -una vez escuchada su respuesta- tenemos otra pregunta para realizar.

SEÑOR MODERADOR (Felipe Algorta).- Tiene la palabra el señor diputado Lereté.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- Gracias, presidente.

Vamos a ir respondiendo las preguntas.

Sobre el tema penal, escuché, obviamente, y leí en la prensa, que sí, que efectivamente el informe de Auditoría fue base de una denuncia. No conozco el contenido de la denuncia penal y no conozco quiénes son los firmantes, y no tengo esa información. Seguramente sea parte de la convocatoria de la comisión investigadora cuando empiece a identificar esos aspectos.

Con respecto al tema convenios, sí, tiene razón el diputado. Tiene razón el diputado: fue un error de quien plantea la denuncia en el término de utilizar convenios; es para celebrar contratos. Tiene toda la razón. Genero la enmienda, genero la corrección, porque son contratos de alquiler; no son convenios. Tiene toda la razón. Allí fue un error de redacción de quien está presentando la denuncia. Bien.

Con respecto al tema del vehículo oficial, que no es parte de esta investigación, no es parte de lo que estoy planteando, pero sí estoy dispuesto a responder, le voy a responder tal cual lo hice en la Comisión Permanente, cuando el diputado del Frente Amplio, Nicolás Viera, nos hizo la misma pregunta. Allí yo dije lo siguiente, y lo voy a leer textual:

"Hace dos o tres años, durante la presidencia del diputado Fratti, quien pertenece al mismo sector que el legislador que me antecedió en el uso de la palabra, el MPP, se me negó la oportunidad de defender mi honor, pero esta vez voy a poder defenderlo. En aquella ocasión se me impidió cuando un legislador, también del Frente Amplio, hizo mención al choque que tuvo el exdirector de AFE, Lereté. Vamos a hablar de eso y vamos a decir la verdad, porque yo tengo que desmentir al diputado que acaba de hacer uso de la palabra.

Acta del Directorio de AFE, de 23 de diciembre de 2016, que dice:

Señor director Lereté solicita instruir una investigación administrativa sobre reparaciones efectuadas al vehículo oficial marca Fiat, matrícula NOF 1144.

A raíz del expediente que ingresó de mano en la sesión del Directorio de AFE del pasado 7 de diciembre, donde se decidió, en ese mismo momento, la instrucción de una investigación administrativa en torno a un vehículo oficial que fue chocado por un ciclomotor -ese es el primer desmentido, porque el ciclomotor fue quien chocó al vehículo oficial; que el legislador vaya tomando nota de todas las veces que lo vamos a desmentir-" -esto fue lo que dijimos en la Comisión Permanente-"en el cual viajaba el que suscribe. De la lectura del documento oficial surgen indicios inequívocos para solicitar otra investigación administrativa.

La argumentación, con pruebas a la vista es la siguiente: del expediente presentado por el gerente general de AFE, señor Fernando Valls -tesorero en su momento de la Lista 711, cuestionado y denunciado por el actual directorio,

obviamente, involucrado en todos los actos de presunción de corrupción en AFE y en Self-, se incorpora una factura de un taller mecánico por un valor de \$ 45.324.

La autorización para realizar la reparación fue firmada por el propio gerente general y, a su vez, aprueba el pago. Incluimos fotocopia de las resoluciones adoptadas.

Continúo: «La camioneta FIAT (oficial) matrícula NOF 1244, según la orden de pago se le realizó varios arreglos. Textualmente cito del expediente: "Motivo por el que se debe utilizar efectivo: reparación de paragolpes, espolón, puerta del conductor, camineros y zócalos". De acuerdo con el parte policial presentado» -segundo desmentido para el señor legislador del MPP que dijo que no habíamos hecho nada, y está la denuncia policial- «por el accidente sufrido el 1º de julio del presente año» -es decir, de aquel 2016-, «la camioneta FIAT SOLO SUFRIÓ UN ABOLLADURA EN LA PUERTA DELANTERA DEL CONDUCTOR IZQUIERDA ZÓCALO»".

No todo lo otro que se había dicho, ¿no?, reparación de paragolpes, espolón, puerta del conductor, camineros y zócalos. Allí yo le digo al diputado:

"A ver si va anotando, señor presidente, la maniobra de la que fui víctima por parte de la Lista 711 del Frente Amplio, que hoy, casualmente, está apoyando al sector del señor legislador [...]", el MPP y al candidato del MPP.

"¿Cuál fue la operación? La operación fue la siguiente. AFE tuvo que pagar \$ 45.324 por todos los arreglos descritos. ¿Eso qué quiere decir? Que en el accidente que tuvimos, nuestra reparación era de \$ 10.000. El gerente general nos endosó cuatro choques de la misma camioneta en otras circunstancias por un valor de \$ 45.324. Pero ¿sabe qué hizo este exdirector para conocimiento, también, del señor legislador del MPP? En el Directorio de AFE, para liquidar el tema de una vez -obviamente era una operación para enchastrar....".

Acá me interrumpen porque se me termina el tiempo. Continúo diciendo:

"[...] todos sabíamos que era una operación para enchastrar al director de la oposición porque era quien permanentemente estaba denunciando, un día tras otro, irregularidades en AFE". Y allí "[...] perdí la cuenta de los desmentidos que le estoy haciendo al señor legislador. [...]"

¿Sabe lo que hicimos, señor presidente? Con respecto a los \$ 45.324, dije: «¡El director los paga!» Pasé por la Tesorería y los pagué. Cuando se vaya a formar la comisión investigadora voy a llevar la factura y, si el señor legislador vuelve a plantear el tema, se la voy a mostrar [...]"

Este es el fin de la historia, señor presidente. Y si tengo que llevar la factura la voy a llevar cuando se forme la comisión investigadora.

SEÑOR MODERADOR.- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Las últimas dos preguntas.

Como el diputado tiene conocimiento de la denuncia penal y tiene conocimiento de que ingreso a Fiscalía, consulto si tiene conocimiento de quién firma esa denuncia penal; si esa denuncia penal la firma el departamento jurídico de AFE o si existió una contratación de un profesional externo de AFE.

Son las dos preguntas que queremos dejar planteadas.

Gracias.

SEÑOR MODERADOR.- Tiene la palabra el señor diputado Lereté.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- Gracias, presidente.

No tengo conocimiento. El único conocimiento que tengo es que hubo una denuncia a través de los medios de prensa, pero no tengo el contenido ni quién la llevó adelante.

SEÑOR MODERADOR.- La diputada Roselló nos pidió unos minutos porque iba a salir. No sé si ella tendrá alguna otra pregunta, pero como no sabemos a qué hora vuelve capaz que continuamos.

Diputado Lereté: ¿toda esa documentación que está en su poder va a ser digitalizada y enviada a la Comisión?

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- Sí.

SEÑOR MODERADOR.- Perfecto.

Si no tenemos más asuntos, le agradecemos la presentación y no descartamos que lo volvamos a convocar en este plazo de estas horas que tenemos para elevar los informes.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE LERETÉ (Alfonso).- Gracias a usted, señor presidente.

Aguardamos si hay alguna convocatoria para ampliar información. Nos quedamos en este recinto parlamentario.

Muchas gracias a todos los legisladores.

SEÑOR MODERADOR.- Por nuestra parte, quedamos en volvernos a reunir mañana, a la hora 11 y 30, por aquí.

Si no hay más asuntos, se levanta la reunión.

≠